

PROTOCOLO ACTUACIÓN - COMISIÓN JURÍDICA DE LA PMcM

a) CONSULTAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA NUEVA LEY CONTRA LA MOROSIDAD

- ⇒ Recepción de consultas, centralizadas a través de la Secretaría General (info@pmcm.es), quien lo remite a la Comisión Jurídica de la PMcM, para su estudio y análisis.
- ⇒ En un plazo no superior a 2/3 días, la CJ elaborará una respuesta que será remitida directamente al solicitante a través de mail.

b) EMPRESAS INCUMPLIDORAS

- ⇒ Recepción de consultas, centralizadas a través de la Secretaría General de la PMcM (info@pmcm.es), quien lo remitirá a la Comisión Jurídica, para su estudio y análisis.
- ⇒ En un plazo no superior a 2/3 días, la Comisión Jurídica elaborará una respuesta, a través del envío de una carta anónima y confidencial, en la que se le solicitará desde la PMcM, la adaptación de su política de pagos a la actual Ley.
- ⇒ El solicitante recibirá copia de la carta, por mail.

Si la empresa persiste en su incumplimiento:

- ⇒ Actuación de mediación/negociación mediante reunión personal con la empresa incumplidora, a fin de lograr solución amistosa.
- ⇒ Si la empresa continúa con su incumplimiento, informe-acuerdo de la Comisión Jurídica sobre la viabilidad/conveniencia de presentar demanda/denuncia en nombre de la PMcM, que será presentado al Comité Ejecutivo de la PMcM para toma de decisión.
- ⇒ Si se considera procedente demandar, designación por la Comisión Jurídica del letrado de la misma que dirigirá el proceso.
- ⇒ Redacción de demanda por el letrado designado en un plazo de 5 días.
- ⇒ Remisión a los demás miembros de la Comisión Jurídica para emitir conformidad o comentarios en un plazo de 2 días.
- ⇒ Presentación de Demanda - Remisión periódica a los demás miembros de la Comisión Jurídica del estado de situación del procedimiento.

A partir del 1 de febrero de 2011, la PMcM contará con un portal web (www.pmcm.es), al que podréis dirigir vuestras consultas de forma ágil y sencilla.

Para cualquier duda sobre el proceso de gestión de consultas o dirigir propuestas de demanda, puedes dirigirte a Pilar Medina, en el tel. 91 782 11 96.